



CIRCULAR EXTERNA N° S.A 60.07.01-00443 DE 23 DE ABRIL DEL 2021

De: Secretaria de Salud Departamental Quindío

Para: Secretarias de Salud de Armenia y Calarcá y Planes Locales de Salud Municipales e integrantes de los Comités Municipales Consultivos Intersectoriales e Interinstitucionales para el Abordaje de las Violencias de Género y Violencias Sexuales de Niños, Niñas y Adolescentes

Asunto: Solicitud de reactivación y continuidad del Comité municipal Consultivo Intersectorial e Interinstitucional para el Abordaje de las Violencias de Género y Violencias Sexuales en Niños, Niñas y mujeres y ajuste hacia el Decreto 1710 del 2020 del MINSALUD.

Debido a la necesidad de continuar los procesos sectoriales e institucionales de disminución de las Violencias de género y violencias sexuales en niños, niñas, adolescentes, mujeres y población adulta del departamento del Quindío, se hace necesario exhortar a los Planes Locales y Secretarias de Salud descentralizadas de los municipios para la reactivación y continuidad de la realización de los Comités Municipales Consultivos Intersectoriales e Interinstitucionales para el Abordaje de las Violencias de Género y Violencias Sexuales en Niños, Niñas, Adolescentes y Mujeres; este comité debe proponer un plan de acción de acuerdo a las líneas estratégicas de atención integral, acceso a la justicia, gestión del conocimiento, promoción y prevención e igualmente de acuerdo a los actos administrativos locales generados para conformación de estos comités en los municipios.

Adicionalmente se solicita que según el Decreto 1710 del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, las alcaldías municipales del departamento del Quindío, realicen la actualización, ajuste y adaptación de los comités Municipales para el abordaje de las violencias de género y sexuales municipales hacia el "Mecanismo Articulador" Decreto 1710 del 2020 del MINSALUD, generando un nuevo acto administrativo.

En caso de que se hayan realizado comités en los municipios en los meses anteriores (año 2020 y 2021) de manera presencial o virtual, favor aportar las evidencias (de teleconferencias, reuniones u otras, listas de asistencia, documentos generados, informes, estadísticas, estudios de casos, actualización de la ruta de atención integral) a la Secretaria de Salud Departamental Quindío, para este reporte el comité municipal deberá enviar correo saludsexualyreproductiva@quindio.gov.co.

Con gratitud;

[Handwritten signature of Yenny Alexandra Trujillo Alzate]

YENNY ALEXANDRA TRUJILLO ALZATE
Secretaria de Salud Departamental Quindío

Revisó y aprobó: Luis Alberto Castaño Sanz - Director Prevención, Vigilancia y Control de Factores de Riesgo
Secretaria de Salud Departamental
Elaboró: Carlos Andrés Poloche - Profesional Universitario SSR

[Handwritten signature of Carlos Poloche]